

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

14 de Marzo de 1988

Núm. 30

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P. N. L. 5-I

RETRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativo a adjudicación y ejecución de obras en determinados tramos de la carretera Burgos-Aguilar de Campóo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 20 de Octubre de 1987.

857

P. N. L. 5-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación y ejecución de obras en determinados tramos de la carretera Burgos-Aguilar de Campóo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 20 de Octubre de 1987.

857

P. N. L. 16-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a la celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz.

857

P. N. L. 19-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario

de Alianza Popular a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a redacción de un Plan Integral de Saneamiento de los ríos Esla y Yuso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de febrero de 1988.

857

P. N. L. 19-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a redacción de un Plan Integral de Saneamiento de los ríos Esla y Yuso.

858

P. N. L. 26-II

ENMIENDA presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Sainz García, relativa a mejora del sector ovino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 26, de 29 de Febrero de 1988.

858

P. N. L. 26-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por

	<u>Págs.</u>
el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a mejora del sector ovino.	859
P. N. L. 27-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 26, de 29 de Febrero de 1988.	859
P. N. L. 27-III	
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos.	860
P. N. L. 32-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a elaboración de un catálogo de castillos y fortificaciones de Castilla y León.	860
P. N. L. 33-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a inclusión de la paratuberculosis en el grupo de enfermedades de declaración oficial.	861
P. N. L. 34-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a agalaxia contagiosa.	861
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES	
Comunicaciones, Programas o Planes de Actuación.	
P. A. 1-I	
PROGRAMA DE ACTUACIONES de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitida por la Junta de Castilla y León.	862

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con Respuesta Oral (P. O.)

P. O. 67-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Matilde Fernández Estébanez, relativa a manifestaciones de la Delegada Territorial de León.

863

P. O. 68-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Matilde Fernández Estébanez, relativa a si está de acuerdo la Junta con las manifestaciones de la Delegada Territorial de León.

864

P. O. 69-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa a si ha programado la Junta de Castilla y León para 1988 la construcción de 200 viviendas sociales en la ciudad de Valladolid.

865

P. O. 70-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a si existe el propósito de homologar a los funcionarios "Agentes de Economía Doméstica" con los "Agentes de Extensión Agraria".

865

P. O. 71-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a si considera la Junta aconsejable la situación de compatibilidad del Delegado Territorial Unico de Valladolid con la Alcaldía de Olmedo.

866

P. O. 72-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a acciones realizadas en relación con la Resolución sobre declaración de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año 1992.

867

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P. N. L. 5-I¹

PRESIDENCIA

En el curso de la Sesión de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley relativa a adjudicación y ejecución de obras en determinados tramos de la carretera Burgos-Aguilar de Campóo, P.N.L. 5-I¹, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 20 de Octubre de 1987.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. N. L. 5-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación y ejecución de obras en determinados tramos de la carretera Burgos-Aguilar de Campóo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 20 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo del artículo 157.2 del Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley P.N.L. 5-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación y ejecución de las obras en la carretera Burgos-Aguilar de Campóo.

Texto alternativo que se propone:

“Que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, requiera del Gobierno Central la ejecución, en el plazo más breve posible, del tramo Montorio-Ubierna, comprendido en el Plan Nacional de Carreteras, ya que su

realización permitirá obviar el puerto de Masa y acortará el trazado en su conjunto”.

Fuensaldaña, a 18 de febrero de 1988

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Miguel Angel Cortés Martín*

P. N. L. 16-III

APROBACION POR LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a la celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz, aprobó, por asentimiento, la siguiente

RESOLUCION

- 1.º Que la Junta de Castilla y León programe y ejecute acciones específicas para que la celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz revista el realce y la dignidad que la efemérides merece.
- 2.º Que la Junta de Castilla y León, en la medida de sus posibilidades, promueva la colaboración y participación de entidades públicas y privadas, de carácter nacional, provincial y local en el conjunto de actuaciones, que con motivo del Centenario objeto de esta Proposición No de Ley, se lleven a cabo.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. N. L. 19-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley, P. N. L. 19-II, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a redacción de un Plan Integral de Saneamiento de los ríos Esla y Yuso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO
DE LOS PROYECTOS DE EMBALSES.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo del artículo 157.2 del Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley P. N. L. 19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la redacción de un Plan Integral de Saneamiento de los ríos Esla y Yuso.

Se propone la sustitución del párrafo primero por el siguiente:

“Que por la Administración competente, Junta de Castilla y León, se incluya dicho proyecto dentro del Plan Regional de Saneamientos de aguas superficiales y subterráneas”.

Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Miguel Angel Cortés Martín

P. N. L. 19-III

APROBACION POR LA COMISION DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en Sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a redacción de un Plan Integral de Saneamiento de los ríos Esla y Yuso, aprobó, la siguiente

RESOLUCION

- Que por la Administración competente, Junta de Castilla y León, se redacte un Plan Integral de Saneamiento de las cuencas altas de los ríos Esla y Yuso, de manera que los vertidos producidos por los núcleos de población existentes por encima del Embalse de Riaño no lleguen al mismo. Las técnicas contempladas en el mismo serán preferentemente de Lagunaje, filtros verdes, etc.
- Que, igualmente por las Administraciones competentes, se habiliten los fondos para la realización del citado plan.
- Que se exijan a las explotaciones mineras existentes el cumplimiento estricto de la normativa urgente en materia de depuración de vertidos. Igualmente se extremarán las exigencias para aquellas explotaciones que deseen instalarse de nuevo.
- Dar traslado del citado acuerdo a la Junta de Castilla y León, Diputación de León, Ayuntamientos y Juntas Vecinales ubicados aguas arriba del embalse de Riaño”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P. N. L. 26-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P. N. L. 26-II, presentada por el Procurador D. José L. Saíñz García, relativa a mejora de sector ovino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 26, de 29 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

A LA MESA DE LA COMISION DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 26-I del Procurador Sr. Saíñz García relativa a mejora del sector ovino.

ENMIENDA:

Se propone la supresión del apartado f del punto Primero y del apartado b, del punto Segundo.

En Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 26-I del Procurador Sr. Saíñz García relativa a mejora del sector ovino.

ENMIENDA:

Se propone la adición de un nuevo párrafo tercero del siguiente tenor:

"3. Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración y remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de Pastos y Rastrojeras".

En Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P. N. L. 26-III

APROBACION POR LA COMISION DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en Sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a mejora del sector ovino, aprobó, la siguiente

RESOLUCION

- 1.º Que por la Junta de Castilla y León se inste al Gobierno de la Nación, para que urgentemente proceda a:
 - a) La supresión de la prórroga del Real Decreto 2355/86, de 7 de noviembre, y consiguientemente restablezca las disposiciones que dicho Real Decreto dejaban en suspenso sobre control en frontera de canales congelados de ovino, no permitiendo la importación de canales que hayan sido sacrificados con una antelación superior a tres meses.
 - b) La promoción del consumo de carne de ovino dentro de la campaña "Alimentos de España", con especial incidencia en los seis primeros meses del año.
 - c) El establecimiento de una norma de clasificación de canales.
 - d) La revisión y la homologación del sistema de constatación de precios testigo.
 - e) El establecimiento de la exigencia en la importación de corderos de la presentación de contratos de venta al matadero o en su defecto certificación de los mismos.
 - f) La revisión de la Ley de Pastos y Rastrojeras.
 - g) La creación de una mesa de seguimiento entre la Administración, Organizaciones Profesionales Agrarias, Organizaciones de Cooperativas y APAS que periódicamente recoja y analice la problemática del sector.
- 2.º Que el Gobierno Autónomo de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que solicite oficialmente ante las Instituciones Comunitarias:

a) Concesión de prima única a la oveja a nivel de la CEE y no por Kilo de Cordero producido por oveja, ya que en este caso se está primando al incremento de producción.

b) No se aplique en este sector el sistema de estabilizadores de 87 millones de ovejas, mientras este sector siga siendo deficitario a nivel intercomunitario.

3.º Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración y remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de Pastos y Rastrojeras".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. N. L. 27-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P. N. L. 27-II, presentada por el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 26, de 29 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LA COMISION DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 27-I del Procurador Sr. Saínz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos.

ENMIENDA:

Se propone la sustitución del Texto propuesto por el siguiente:

"Que la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus posibilidades y competencias establezca las medidas oportunas, incluyendo entre éstas el instar al Gobierno de la Nación, para que los ganaderos productores de leche de

vaca de Castilla y León no tengan que liquidar la tasa de corresponsabilidad correspondiente al año 1987, intentando conseguir que sean las industrias del sector las que procedan a hacer la citada liquidación y pago, con cargo a los beneficios extraordinarios obtenidos durante el ejercicio de 1987, procedentes en su mayor parte de los bajos precios pagados por las industrias a los productores durante el citado año”.

En Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P. N. L. 27-III

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en Sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Saíñz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos, aprobó, la siguiente

RESOLUCION

“Que por la Junta de Castilla y León se inste al Gobierno de la Nación para que en el marco de sus competencias establezca las medidas oportunas para que los ganaderos productores de leche y productos lácteos NO ESTEN OBLIGADOS a liquidar la tasa de corresponsabilidad con efectos retroactivos a la fecha de publicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de diciembre de 1987”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. N. L. 32-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 32-I presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a elaboración de un catálogo de castillos y fortificaciones de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. N. L. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en los arts. 156 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula, para su debate en Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Pocos aspectos de nuestro patrimonio arquitectónico se hallan tan relacionados con la identidad propia de Castilla y León como los castillos y fortificaciones que aún conservamos. Puede afirmarse sin vacilaciones que estos elementos constituyen una de las señas de identidad de nuestra Comunidad, referente habitual en nuestro paisaje y parte singular de nuestro patrimonio histórico artístico.

La falta de uso, la desidia administrativa, el desconocimiento general y el paso inexorable del tiempo han ido deteriorando esta muestra característica monumental.

Sin embargo, y en evidente contraste, son numerosos los investigadores extranjeros que han estudiado nuestros castillos y fortificaciones y les han concedido un valor y aprecio que no ha encontrado el adecuado eco en las administraciones públicas para la realización de acciones concretas en orden a preservar este rico legado.

En la pasada legislatura se plantearon Proposiciones No de Ley en este mismo sentido que, tras ser aprobadas, se plasmaron en resoluciones sin que dichas resoluciones se hayan cumplido.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Que se proceda por la Junta de Castilla y León, con la colaboración de los expertos y especialistas en esta cuestión, a la elaboración de un catálogo, que entre otros posibles datos contemple los siguientes: ficha de cada edificio o resto con expresión de localización, datación, estado de

conservación, elementos singulares de la arquitectura militar que conserve o indicios de que hayan existido, tipología, valoración como arquitectura militar, reseña histórica, fotografías actuales y croquis de planta.

Igualmente dicho catálogo deberá comprender un estudio de los castillos y fortificaciones de Castilla y León que ponga de manifiesto sus características propias, tipos y escuelas de fortificación y todos aquellos aspectos que permitan una comprensión de conjunto de los edificios catalogados.

2. Que tras la conclusión, en el plazo máximo de tres años, del catálogo reflejado en el punto 1., éste se publique íntegramente.

En Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

P. N. L. 33-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 33-I presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a inclusión de la paratuberculosis en el grupo de enfermedades de declaración oficial.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. N. L. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 156 y ss.,

presenta para su debate en Comisión la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

ANTECEDENTES.—

La paratuberculosis es una enfermedad que ha tenido poca incidencia en nuestra ganadería, sin embargo en los últimos tiempos se ha incrementado alarmantemente, asentándose insidiosamente en muchas explotaciones de ovino y caprino fundamentalmente. Dada la dificultad de erradicación en las explotaciones asentadas, por la no existencia de tratamiento satisfactorio, y el gran poder difusivo que tiene, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social solicita a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, que previo debate, vote favorablemente la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Que la paratuberculosis o enteritis paratuberculosa sea incluida en el grupo de enfermedades de declaración oficial.

En Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

P. N. L. 34-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 34-I presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a agalaxia contagiosa.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. N. L. 34-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto

en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 156 y ss., presenta para su debate en Comisión la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

ANTECEDENTES.—

La agalaxia contagiosa es una enfermedad extendida en nuestra Comunidad, especialmente en los ganados ovino y caprino. Dadas las dificultades de tratamiento de la misma y, por tanto, de su erradicación, y pensando en las gravísimas repercusiones que puede tener en nuestra cabaña ganadera, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social solicita a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, que previo debate, vote favorablemente la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Que la Junta de Castilla y León declare oficialmente la agalaxia contagiosa como enfermedad con obligatoriedad de vacunación de animales no afectados, y sacrificio con indemnización de aquellas explotaciones que por su gran incidencia no sean factibles de sanear con otras medidas de higiene.

En Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Programas o Planes de Actuación

P. A. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la situación del sector de la minería del carbón en la Comunidad y sobre las medidas de política económica que en relación con la misma se considera necesario adoptar, y ha acordado calificarlo como un programa de actuación, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y su traslado a los Grupos Parlamentarios.

Asimismo, la Mesa de las Cortes ha acordado, de conformidad con el artículo 139 del Reglamento su envío a la Comisión de Industria y Energía y que las Propuestas de Resolución que puedan presentarse a este Programa se tramiten ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

Excmo. Sr.:

Adjunto le remito al amparo del artículo 137 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la situación del sector de la minería del carbón en nuestra Comunidad y sobre las medidas de política económica que en relación con la misma se considera necesario adoptar.

Asimismo se solicita que la tramitación de la misma se acuerde a través de procedimiento de urgencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 8 de Marzo de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

COMUNICACION A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Excmo. Sr.:

La Junta de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en los artículos 137 y concordantes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León desea realizar ante el Pleno de la Cámara una comunicación urgente sobre la situación del sector de la minería del carbón en nuestra Comunidad y sobre las medidas de política económica que en relación con la misma se considera necesario adoptar.

En síntesis, la evaluación que el Gobierno Regional hace sobre los Problemas y soluciones del sector y sobre los que en la correspondiente exposición se facilitará por extenso las oportunas puntualizaciones, se resumen en los siguientes puntos:

- 1.º Como consecuencia de la evolución de los mercados energéticos el sector de carbón aparece sujeto a una dinámica de precios reales incompatible con el comportamiento de sus estructuras de costes. El comportamiento de los mismos determina, dada la configuración de las unidades de producción predominante en el sector, la aparición de resultados negativos en la cuenta de explotación de numerosas empresas con los consiguientes efectos negativos sobre la producción y el empleo.
- 2.º Se considera que a lo largo de la próxima década el progresivo agotamiento de las reservas nacionales y la paulatina expansión de la demanda de combustibles sólidos, determinarán un escenario energético en el que las cuencas carboníferas castellano-leonesas deben desempeñar un papel fundamental lo que abre expectativa favorables de futuro para el sector regional.
- 3.º Que por la importancia de las rentas generales, por su capacidad de generación de empleo y por la importancia de los efectos multiplicadores e

inducidos sobre las actividades de dependientes, el sector del carbón de Castilla y León constituye la actividad central de las comarcas mineras y que el rápido proceso de crisis al que se haya abocado comportaría, de no adoptarse las medidas oportunas, un colapso de incalculable alcance para sus reparaciones económicas y sociales.

- 4.º Que como consecuencia se hace indispensable adoptar con carácter inmediato acciones de carácter coyuntural destinadas al sostenimiento del sector a la vez que se articulan medidas destinadas a su reconfiguración estructural.
- 5.º Que el alcance y naturaleza de las medidas que se considera necesario articular requieren el respaldo solidario de los Grupos Políticos con representación en la Cámara y, en cualquier caso, la apertura de un debate, al que pretende servir de base la presente Comunicación del Gobierno.

El análisis sobre la situación actual del sector del carbón y la valoración crítica de sus expectativas de desarrollo, lleva a la formulación de un catálogo de medidas de política económica que incorporan las siguientes propuestas concretas:

- a) Que se aumente de forma inmediata la participación de las Centrales Técnicas de carbón en la estructura de generación eléctrica mediante el incremento del número de horas de funcionamiento actualmente asignadas.
- b) Que se revisen los criterios de determinación de los precios del carbón que establece el actual sistema de precios concertados de manera que los mismos resulten compatibles con la estructura real de los costes del sector.
- c) Que de conformidad con los postulados del tratado CECA se supriman las actuales discriminaciones entre empresas públicas y privadas para el acceso a los fondos estructurales que autoriza la comisión de la C. E. E. al Estado Español para ayuda al sector del carbón.
- d) Que se suscriba el acuerdo entre el Estado Español y la C. E. E. para el desarrollo de las ayudas CECA de carácter social a la minería energética.
- e) Que se articule a través de los correspondientes acuerdos con el sector financiero una línea especial de crédito de carácter coyuntural para que las empresas mineras que reúnan condiciones de viabilidad puedan hacer frente a problemas transitorios de tesorería.
- f) Que en el caso de que no se otorgue la igualdad de trato en el acceso a los fondos estructurales autorizados por la comisión de la C.E.E. al Estado Español se conceda a la Comunidad Autónoma de Castilla y León un fondo equivalente a

la parte proporcional de las subvenciones estatales que percibe la minería pública del carbón en regiones con idénticos problemas estructurales que los nuestros.

- g) Que, en su caso, se habilite el marco jurídico que permita aplicar al sector las ventajas económicas y sociales articuladas para los sectores en reconversión.

Se considera que los enunciados anteriores pueden sustentar el amplio debate que requiere la trascendencia del problema del sector del carbón y que demandan tanto a los grupos Políticos y las Instituciones como los agentes Económicos y Sociales y sin duda alguna, la generalidad de los ciudadanos castellanos y leoneses.

Valladolid, 7 de Marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral P. O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. M.ª Matilde Fernández Estébanez, relativa a manifestaciones de la Delegada Territorial de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. O. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DOÑA MARIA MATILDE FERNANDEZ ESTABANEZ, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula

la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Ante la supresión de las Delegaciones Territoriales, el Grupo Socialista avisó del fracaso que esto suponía para nuestra Comunidad. El tiempo nos está dando la razón.

Las declaraciones de los alcaldes de Valdepolo, Vegas del Condado, Cubillas de Rueda, Valdefresno, Villa Martín de D. Sancho y Almanza, de la provincia de León, (ver "Diario de León" de fecha 9 de febrero de 1988) que se quejan de no haber sido recibidos estando prevista la reunión para el 3-2-88 y ni siquiera se les registró el escrito que presentaron, son una muestra de ello.

La delegada de León, Isabel Carrasco, contesta a esas declaraciones con frases como las siguientes: "No tengo infraestructuras; el personal funciona mal; aquí viene todo el mundo; He recibido hasta a los bedeles; esto es como Lourdes; dije a la secretaria que les avisara: si no lo hizo, yo no tengo la culpa; lo que no puedo es ponerme hasta barrer la Delegación".

PREGUNTA:

En el caso de que la Junta no esté de acuerdo con estas manifestaciones ¿Ha tomado alguna medida para corregir a la autora de las mismas y evitar que se vuelvan a producir?

LA PROCURADORA

Fdo.: *Marta Matilde Fernández Estébanez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Matilde Fernández Estébanez, relativa a si está de acuerdo la Junta con la manifestaciones de la Delegada Territorial de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 68-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

DOÑA MARIA MATILDE FERNANDEZ ESTEBANEZ, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por

la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Ante la supresión de las Delegaciones Territoriales, el Grupo Socialista avisó del fracaso que esto suponía para nuestra Comunidad. El tiempo nos está dando la razón.

Las declaraciones de los Alcaldes de Valdepolo, Vegas del Condado, Cubillas de Rueda, Valdefresno, Villa Martín de D. Sancho y Almanza, de la provincia de León, (ver "Diario de León" de fecha 9 de febrero de 1988) que se quejan de no haber sido recibidos estando prevista la reunión para el 3-2-88 y ni siquiera se les registró el escrito que presentaron, son una muestra de ello.

La delegada de León, Isabel Carrasco, contesta a esas declaraciones con frases como las siguientes: "No tengo infraestructuras; el personal funciona mal; aquí viene todo el mundo; He recibido hasta a los bedeles; esto es como Lourdes; Dije a la secretaria que les avisara: si no lo hizo, yo no tengo la culpa; lo que no puedo es ponerme hasta barrer la Delegación".

PREGUNTA:

¿Está la Junta de acuerdo con las citadas manifestaciones, que contienen frases, sin duda, ofensivas para los funcionarios de la Comunidad Autónoma?

LA PROCURADORA

Fdo.: *Marta Matilde Fernández Estébanez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 69-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa a si ha programado la Junta de Castilla y León para 1988 la construcción de 200 viviendas sociales en la ciudad de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 69-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

DON ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

En recientes declaraciones a la prensa local de Valladolid, el Director General de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente afirma que en el año 1988 la Junta ha programado construir 200 viviendas sociales en Valladolid.

A lo largo del debate presupuestario, el Grupo Socialista presentó numerosas enmiendas con el objetivo de que en la ciudad de Valladolid se construyeran viviendas sociales, ya que en el Proyecto de Presupuestos no se preveía ninguna.

Al no aprobarse ninguna de esas enmiendas, en los Presupuestos aprobados, y en vigor, no se incluye el inicio en 1988 de ninguna vivienda social en Valladolid.

Cabe la hipótesis de que un mayor conocimiento de la problemática de la vivienda, haya llevado a la Junta a rectificar en su anterior postura, y acierte ahora si las declaraciones del Director General están respaldadas por las oportunas modificaciones presupuestarias.

Por todo ello hago la siguiente PREGUNTA:

¿Ha programado la Junta de Castilla y León, para el año 1988, la construcción de 200 viviendas sociales en la ciudad de Valladolid?

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio de Meer-Lecha Marzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 70-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a si existe el propósito de homologar a los funcionarios "Agentes de Economía Doméstica" con los "Agentes de Extensión Agraria".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.O. 70-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

En el año 1955 fue creado el Servicio de Extensión Agraria, con una escala de funcionarios de "Agentes de Extensión Agraria", posteriormente, en el año 1959 se creó la escala "Agentes de Economía Doméstica".

En la práctica, para el acceso a ambas escalas se exigían las mismas condiciones como queda avalado por las 25 convocatorias realizadas al efecto, diferenciándose en las funciones a desarrollar, no tanto por la naturaleza de dichas funciones, cuanto por la diferenciación de sexos de la población agraria a la que iban dirigidos los servicios de este personal. En este sentido, los Agentes de Extensión Agraria ejercían su trabajo con la población masculina y las Agentes de Economía Doméstica actuaban sobre la población femenina.

En definitiva unos y otros constituían un personal de igual categoría y cualificación que prestaban sus servicios en las Agencias Comarcales de Extensión Agraria, sus retribuciones eran idénticas y se empleaba el mismo baremo para concursar a los distintos puestos de trabajo.

De manera discriminatoria, en el año 1973 a los Agentes de Extensión Agraria se les asignó el coeficiente 3,6, lo que con posterioridad y en aplicación de lo establecido en la Ley 30/1984 permitió su integración en el Grupo "B" de funcionarios. Las Agentes de Economía Doméstica obtuvieron el coeficiente 2,9 quedando posteriormente integradas en el Grupo "C".

Con posterioridad diversas administraciones públicas han reconocido a los ya citados "Agentes de Economía Doméstica" el derecho a quedar integrados en el grupo "B" de sus respectivas funciones públicas.

Por lo expuesto, se ruega respuesta ORAL ANTE EL PLENO a la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene la Junta de Castilla y León propósito de homologar a los funcionarios "Agentes de Economía Doméstica" como funcionarios del grupo "B" con idéntico régimen retributivo, actividades, funciones y acceso a los mismos puestos de trabajo que los funcionarios "Agentes de Extensión Agraria"?

En Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1988.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *José L. Sagredo de Miguel*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 71-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a si considera la Junta aconsejable la situación de compatibilidad del Delegado Territorial Unico de Valladolid con la Alcaldía de Olmedo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 71-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Con ocasión del nombramiento del Delegado Territorial Unico de la Junta en la provincia de Valladolid por el sistema de libre designación, el candidato seleccionado, Sr. González Caviedes, estimando que existía incompatibilidad entre tal cargo y el desempeño de la Alcaldía de Olmedo, puso en marcha algún mecanismo

de sustitución en virtud del cual asumiera esta última función un Teniente de Alcalde. Así trascendió a los medios de comunicación sin que, en todo caso, quedara claro cuál había de ser el mecanismo sustitutorio, qué alcance jurídico y temporal tendría, etc.

Posteriormente, y al parecer informado con más profundidad, el Delegado Territorial, según datos igualmente recogidos en medios de comunicación, decidió recuperar en plenitud las funciones de la Alcaldía.

Al margen de la carencia de previsiones legales específicas sobre la materia, parece evidente estimar que la coincidencia de ambas funciones, más allá de las posibilidades reales de dedicación a cada cargo, sí genera una situación de riesgo desde la perspectiva del conflicto de intereses en dos planos distintos de la acción administrativa, en los que juegan criterios diversos de elección representativa y de designación, respectivamente. Por otro lado, la coincidencia citada en la misma persona, a la sazón destacado militante de AP y, en su día, candidato a la Presidencia de la Diputación de Valladolid, presuntamente desplazado a consecuencia de un pacto de gobierno a favor del CDS, hasta el punto de que su nombramiento se interpretó en los medios de comunicación como una compensación al respecto, no resulta ejemplarizante ni desde el punto de vista de la profesionalización de la función pública ni desde el punto de vista de la transparencia deseable en el desempeño de los cargos.

Más bien al contrario, tal situación, además del presumible detrimento de alguna de las funciones respecto de la otra, ha generado ya confusión en orden a saber en qué calidad actúa el Alcalde-Delegado, dada la posibilidad de utilizar las competencias que le están atribuidas en el conjunto de la provincia priorizando el interés del municipio que representa.

PREGUNTA:

¿Considera la Junta aconsejable el mantenimiento de la situación de compatibilidad arriba indicada?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 72-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a acciones realizadas en relación con la resolución sobre declaración de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 72-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del art. 148 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León de fecha 6 de Noviembre de 1987, fueron aprobadas las Resoluciones derivadas de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social sobre "Declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año 1992".

Textualmente dichas resoluciones expresaban lo siguiente:

- "1. Que la Junta de Castilla y León, inste formalmente al Gobierno de la Nación, para que éste realice cuantas gestiones sean precisas ante los Organismos Internacionales competentes, a efectos de obtener la declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año 1992".
- "2. Que por la propia Junta de Castilla y León se realicen cuantas gestiones y acciones sean precisas, ante los organismos públicos y privados de la Comunidad, Nacionales e Internacionales, que puedan apoyar la consecución del objetivo expuesto en el primer punto".

Con relación a este asunto, se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta ORAL ANTE EL PLENO,

PREGUNTA.

¿Qué acciones ha realizado la Junta de Castilla y León derivadas de la Resolución aprobada y cuyo contenido se transcribe en los antecedentes de esta pregunta?

En Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PAG. 868

BOLETIN OFICIAL

PAG. 869

BOLETIN OFICIAL
